MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**OBJETO:**	**MODIFICACIÓN No 1 – REDUCCIÓN No 1 - ADICIÓN No. 1 - PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 254-2022-MDN-UGG-DA**
	CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
	NIT:	**899.999.003-1**
	CONTRATISTA:	**GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.**
	NIT:	**860005265-8**

Bogotá, D.C., 28 DIC 2022

Entre los suscritos **DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.891.499**, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución de nombramiento No. 5372 del 07 de septiembre de 2022, y posesionada mediante Acta No. 0838-22 del 19 de septiembre de 2022, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra **MARISOL GUIO GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.270.241** de Bogotá D.C., quien en calidad de Primer Suplente del Gerente actúa en Representación Legal de la sociedad **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.,** identificada con Nit. **860005265-8**, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01 de noviembre de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Modificación No 1 – Reducción No 1 - Adición No. 1 - Prórroga No. 1** al contrato **254-2022-MDN-UGG-DA** en adelante el **CONTRATO**, previo los siguientes considerandos: **a)** Que el día 06 de junio de 2022 se celebró el contrato No. **254-2022-MDN-UGG-DA** cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLÓN, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".*** **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.083.965.00),** excluido IVA e incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó desde la suscripción del acta de inicio (10 de junio de 2022), previa aprobación de las Garantía de Cumplimiento (10 de junio de 2022) expedición del registro presupuestal (07 de junio de 2022) y hasta el 31 de diciembre de 2022, o el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero. **d)** Que mediante memorandos No M20221123011574, M20221220012765, y M20221228013076 de fechas 22 de noviembre, 20 y 28 de diciembre de 2022, respectivamente, el Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales en calidad de supervisor del contrato, solicitó **adicionar** el valor del contrato para la vigencia 2023 en la suma de **($14.541.981), prorrogarlo** hasta el **30 de abril de 2023** y **Reducir** el saldo correspondiente de la vigencia del año 2022 por el valor de **($3.129,00)** argumentando lo siguiente: *"(...)Que se requiere Prorrogar el contrato dando continuidad al objeto contractual, toda vez que se requiere la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en atención a que el servicio es necesario para seguir suministrando agua potable en la presentación de botellones ubicados de forma estratégica en las cafeterías de cada piso del complejo fortaleza, Indumil y las diferentes sedes donde están ubicadas las oficinas del Ministerio de Defensa Nacional, a su vez suministrar Agua Potable en presentación de Botella plástica en un rango de capacidad de 250 a 300 ml para atender los requerimientos de los Despachos de los Directivos, quienes reciben visitas de personalidades de otras entidades nacionales y del exterior en atención a los diferentes compromisos y funciones que deben cumplir; garantizando el cumplimiento continuo y eficiente del suministro para la Unidad de Gestión General y se aporta al bienestar de todos los funcionarios que integran la institución. Se proyecta un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023 o hasta el agotamiento de*

los recursos, lo que ocurra primero, no obstante, se aclara que dicho plazo puede ser menor o mayor de acuerdo con los valores facturados y el suministro efectivamente realizado. A su vez se requiere adicionar recursos para ser ejecutados en la vigencia 2023, recursos que fueron aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio 2-2022-053556 del 18 de noviembre de 2022. (...)" **e)** Que el supervisor del contrato aportó documento suscrito por el contratista, aceptando la presente Adición, Prórroga y Modificación del contrato. **f)** Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **g)** Que, de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar, prorrogar y modificar el contrato en mención. **h)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **i)** Que la presente Adición No. - Prórroga No. 1 – Modificación No 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Se reduce el valor del contrato para la vigencia 2022 establecido en el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO** en la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3.129,00)**; a su vez se adiciona el valor del contrato para ser ejecutado en la vigencia 2023, en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 14.541.981,00)** excluido IVA e incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 43.622.817,0)** excluido IVA e incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR
2022	$29.080.836,00
2023	$14.541.981,00

(Todas las demás condiciones descritas en el numeral 2 del contrato continúan vigentes y sin modificación).

CLÁUSULA SEGUNDA. – Se modifica el numeral 4 **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato, en relación con el plazo, el cual quedará así:

> **4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
>
> (Todas las demás condiciones descritas en el numeral 4 del contrato continúan vigentes y sin modificación).

CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2022-053556 de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó Cupo de vigencias futuras 2023-2026 Gastos de Funcionamiento - Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de Cumplimiento tomadas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1,** constituidas con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición) y plazo (prórroga) establecidos en el presente documento, todo ello dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Modificación No 1 – Reducción No 1 - Adición No. 1 - Prórroga No. 1** al Contrato No. **254-2022-MDN-UGG-DA**, se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro del compromiso del valor de la vigencia futura 2023.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. **254-2022-MDN-UGG-DA**, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Modificación No 1 – Reducción No 1 - Adición No. 1 - Prórroga No. 1 al Contrato No. 254-2022-MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 28 DIC 2022

POR EL MINISTERIO,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Miryam Siachoque Velandia – Abogada Grupo Adquisiciones